



Construcción, Diseño & Consultoría

JEMAG -17-2019

Manzanares, diciembre 18 de 2019

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 Atn. Ing. Luis Fernando Arias Vásquez.
 Ingeniero de Zona

OBJETO: "CONTRATO DE OBRA EMPOCALDAS 0209 - "CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES - COLECTORES SECTOR PIO XII Y LOS CHORROS PSMV RISARALDA, CALDAS".

ASUNTO: Solicitud de Prórroga.

Cordial saludo,

Amablemente se eleva la solicitud de generar prórroga al contrato de la referencia, debido a que se han presentado imprevistos en el desarrollo de la obra, como los que se comenta a continuación:

1. Se han presentado fuertes lluvias en los meses de Octubre, Noviembre y parte de Diciembre; quedando, durante varias horas las diferentes cuadrillas de personal paradas mientras se escampan, además debido a las lluvias se han presentado deslizamientos en las zonas de trabajo.
2. Un atraso considerable en el desarrollo de las obras fue el imprevisto que se presente con el daño en la red de Acueducto Regional de Occidente; debido a que esta red pasa muy cerca del trazado de la red del interceptor; lo que ha sido dispendioso las excavaciones en esas zonas, y la estabilidad de la red de acueducto.
3. El paro nacional realizado desde el 21 de Noviembre nos ha atrasado la entrega de cemento, hierro y los perfiles para la elaboración de la estructura metálica que provienen de las ciudades de Manizales, Ibagué y Bogotá respectivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito una prórroga hasta el 27 de Febrero de 2020.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

LUZ MARY CASTAÑO GONZALEZ
 Representante Legal
 JEMAG INGENIERIA S.A.S

JEMAG INGENIERÍA S.A.S
 jemagingenieriasas@gmail.com

Av. Alberto Mendoza N° 87-02
 Casa 42
 (6) 895 8009 - Manizales, Caldas



Manizales, 20 de diciembre de 2019

Doctor:
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato 0209 de 2019.
Asunto: Solicitud de prórroga

Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la prórroga No 01 y al contrato No 0209 de 2019 que tiene como objeto: **"CONTINUACION CONSTRUCCION INTERCEPTORES-COLECTORES SECTOR PIO XII Y LOS CHORROS PSMV RISARALDA"**

El Supervisor del contrato consideran se requiere esta prórroga en un plazo de sesenta (60) días contados a partir del vencimiento del plazo inicial soportado en:

- La fuerte Ola invernal que se presentó durante los meses de octubre y noviembre han causado que el rendimiento de las obras no sea el esperado.
- La zona donde se ejecuta la obra es una zona con problemática social, donde la mano de obra es escasa y muchos de los que trabajan tienen problemas de adicción y reaccionan de manera violenta ante llamados de atención justificados, hasta el punto de que el maestro de obra fue golpeado por uno de los trabajadores y arrojado a una zanja situaciones que influyen en que el rendimiento de las obras no sea el esperado.
- Debido a que el trazado actual del colector pasa muy cerca del acueducto regional de occidente se debe trabajar con precaución con el fin de proteger su integridad; este acueducto ya sufrió un daño que provocó la suspensión de actividades y realizar su reparación; situación que también han influido en el rendimiento de las obras.
- Una vez revisados los diseños estructurales de dos de los viaductos a construir con longitudes de 60 m. y 30 m.; se concluyó por parte del diseñador que se deben realizar ajustes a los diseños; lo que se refleja en el aumento del peso del viaducto 1 en 1361 kg.
- Todo esto ha requerido la pactación de nuevos ítems como son: excavaciones para caisson, suministro e instalación de concreto para caisson, suministro e instalación de concreto para anillos de protección en la excavación para caisson; además



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co




excavaciones de 2 a 4 metros; construcción de trinchos provisionales para retención de material con el fin de evitar la caída del material de excavación ladera abajo; concreto acelerado par construcción de anclaje reparación acueducto regional de occidente.

- A la fecha el contrato No 0209/2019 presenta un avance presupuestal del 19%, ya el contratista ha concentrado su esfuerzo en la construcción del colector el cual quedará finalizado antes del plazo contractual; teniendo como actividad principal del contrato la construcción de dos viaductos con longitudes de 60m y 30m los cuales a la fecha se encuentran en proceso de armado en el sitio y estos viaductos representan el 70% del monto total contrato.

Por todo lo anterior se sugiere una prórroga de sesenta (60) días contados a partir de la fecha del plazo contractual.

Por tratarse de recursos del convenio interadministrativo con CORPOCALDAS se deberá ampliar dicho convenio antes de proceder a la adición y prórroga del contrato No 0209/2019.

Atentamente,




LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



VoBo ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Jefe Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Adjunto: Carta solicitud contratista.



	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: lunes, 16 de diciembre de 2019

Objeto de la contratación: **PRORROGA 01 AL CONTRATO ACTO No 0209/2019 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTINUACION CONSTRUCCION INTERCEPTORES-COLECTORES SECTOR PIO XII Y LOS CHORROS PSMV RISARALDA"**

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: En la actualidad se ejecutan las obras relacionadas al contrato 0209 de 2019 y que tiene como fecha de vencimiento el proximo 28 de diciembre de 2019 y se requiere de una prorroga con el fin de cumplir con el objeto contractual.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

- La fuerte Ola invernal que se presento durante los meses de octubre y noviembre han causado que el rendimiento de las obras no sea el esperado.
- La zona donde se ejecuta la obra es una zona con problemática social, donde la mano de obra es escasa y muchos de los que trabajan tienen problemas de adicción y reaccionan de manera violenta ante llamados de atención justificados, hasta el punto de que el maestro de obra fue golpeado por uno de los trabajadores y arrojado a una zanja situaciones que influyen en que el rendimiento de las obras no sea el esperado.
- Debido a que el trazado actual del colector pasa muy cerca del acueducto regional de occidente se debe trabajar con precaución con el fin de proteger su integridad; este acueducto ya sufrió un daño que provoco la suspensión de actividades y realizar su reparación; situación que también han influido en el rendimiento de las obras.
- Una vez revisados los diseños estructurales de dos de los viaductos a construir con longitudes de 60 m. y 30 m.; se concluyo por parte del diseñador que se deben realizar ajustes a los diseños; lo que se refleja en el aumento del peso del viaducto 1 en 1361 kg; adicional a esto se sugiere el cambio de cimentación de micropilotes a caisson de diámetro 1.5m con profundidad de 6 metros.
- Todo esto ha requerido la pactación de nuevos ítems como son: excavaciones para caisson, suministro e instalación de concreto para caisson, suministro e instalación concreto para anillos de protección en la excavación para caisson; además excavaciones de 2 a 4 metros; construcción de trinchos provisionales para retención de material con el fin de evitar la caída del material de excavación ladera abajo; concreto acelerado par construcción de anclaje reparación acueducto regional de occidente.
- A la fecha el contrato No 0209/2019 presenta un avance presupuestal del 19%, ya el contratista ha concentrado su esfuerzo en la construcción del colector el cual quedará finalizado antes del plazo contractual; teniendo como actividad principal del contrato la construcción de dos viaductos con longitudes de 60m y 40m los cuales a la fecha se encuentran en proceso de armado en el sitio y estos viaductos representan el 70% del monto total contrato.

Conveniencia Conviene realiza la presente prorroga ya que se facilita el cumplimiento del objeto contractual del contrato No 0209/019, beneficiendo a la comunidad garantizado el correcto funcionamiento del PSMV en el municipio de Risaralda Caldas

Oportunidad Se cuenta en el sitio con el ingeniero que ejecuta las obras del Acto 022 de 2019; este cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar llevar a buen termino la totalidad de las obras.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio A la fecha los que corresponden al contrato 0209/2019.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica LA MISMA SOLICITADA EN EL CONTRATO 0209 DE 2019

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

PRESUPUESTO

Vigencia actual 2019	Vigencia futura 2020	Total Total vigencias
	-	-

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
Total CDP		-

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica												
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica												
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica												
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Sí aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	Sí aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							Sí aplica
Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
#####													
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica												

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Si aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Si aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Si aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Si aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Si aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Si aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Si aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.

Plazo de ejecución: SESENTA (60) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista

autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	Sí aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Luis Fernando Arias Vásquez	Ingeniero de Zona

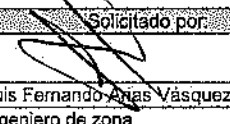
GARANTÍAS

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de persona	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Sí aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Sí aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados.	Sí aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Sí aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. **SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO**

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Luis Fernando Arias Vásquez
Cargo	Ingeniero de zona

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Cargo	Jefe de Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica	
Firma	
Nombre	
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

**PRÓRROGA NO. 01 AL CONTRATO 0209 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES:
CONTINUACION CONSTRUCCION INTERCEPTORES-COLECTORES SECTOR PIO XII
Y LOS CHORROS PSMV RISARALDA.**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **LUZ MARY CASTAÑO GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía **29.875.291** de Tuluá, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades, representante legal de **JEMAG INGENIERÍA S.A.S.** identificado con Nit. **901.042.344-7** y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 0209 de 2.019 suscrito entre las partes el día 17 de septiembre de 2.019, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0192 de 2019, el cual tiene como plazo 90 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el 30 de septiembre de 2019. **3)** Que según el estudio de necesidad de contratación presentado el 16 de diciembre de 2019 se especifica que *“ La fuerte Ola invernal que se presentó durante los meses de octubre y noviembre han causado que el rendimiento de las obras no sea el esperado. • La zona donde se ejecuta la obra es una zona con problemática social, donde la mano de obra es escasa y muchos de los que trabajan tienen problemas de adicción y reaccionan de manera violenta ante llamados de atención justificados, hasta el punto de que el maestro de obra fue golpeado por uno de los trabajadores y arrojado a una zanja situaciones que influyen en que el rendimiento de las obras no sea el esperado. • Debido a que el trazado actual del colector pasa muy cerca del acueducto regional de occidente se debe trabajar con precaución con el fin de proteger su integridad; este acueducto ya sufrió un daño que provoco la suspensión de actividades y realizar su reparación; situación que también han influido en el rendimiento de las obras. • Una vez revisados los diseños estructurales de dos de los viaductos a construir con longitudes de 60 m. y 30 m.; se concluyó por parte del diseñador que se deben realizar ajustes a los diseños; lo que se refleja en el aumento del peso del viaducto 1 en 1361 kg; adicional a esto se sugiere el cambio de cimentación de micro pilotes a caisson de diámetro 1.5m con profundidad de 6 metros. • Todo esto ha requerido la pactación de nuevos ítems como son: excavaciones para caisson, suministro e instalación de concreto para caisson, suministro e instalación concreto para anillos de protección en la excavación para caisson; además excavaciones de 2 a 4 metros;*

construcción de trinchos provisionales para retención de material con el fin de evitar la caída del material de excavación ladera abajo; concreto acelerado par construcción de anclaje reparación acueducto regional de occidente. - A la fecha el contrato No 0209/2019 presenta un avance presupuestal del 19%, ya el contratista ha concentrado su esfuerzo en la construcción del colector el cual quedará finalizado antes del plazo contractual; teniendo como actividad principal del contrato la construcción de dos viaductos con longitudes de 60m y 40m los cuales a la fecha se encuentran en proceso de armado en el sitio y estos viaductos representan el 70% del monto total contrato. Conviene realiza la presente prórroga ya que se facilita el cumplimiento del objeto contractual del contrato No 0209/019, beneficiando a la comunidad garantizado el correcto funcionamiento del PSMV en el municipio de Risaralda Caldas. Se cuenta en el sitio con el ingeniero que ejecuta las obras del Acto 022 de 2019; esta cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar llevar a buen término la totalidad de las obras". 4) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0209 de 2019 **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

26 DIC 2019


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V.BO. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE


LUZ MARY CASTAÑO GONZALEZ

Representante Legal

JEMAG INGENIERÍA S.A.S.


V.BO. ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ


V.BO. FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ


Elaboró: Sebastián Díaz Valencia.

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN PRÓRROGA N 1



CONTRATO: 0209 DE 2.019
 OBJETO: CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES - COLECTORES SECTOR PIO XII Y LOS CHORROS PSMV RISARALDA, CALDAS
 MUNICIPIO: RISARALDA, CALDAS
 VALOR: \$454.726.464
 CONTRATISTA: JEMAG INGENIERÍA S.A.S.
 NIT: 901.042.344-7
 PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE FEBRERO DE 2020
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 42-45-101041692
 POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No.: 42-40-101031659
 COMPAÑIA DE SEGUROS: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	30-sep-19	1-jun-20	\$ 136.417.939,20
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	30-sep-19	1-mar-23	\$ 90.945.292,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 90.945.292,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SI	AMPARA 1 AÑOS, 5 MESES Y 0 DIAS		\$ 90.945.292,80
REPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	30-sep-19	1-jun-20	\$ 136.417.939,20

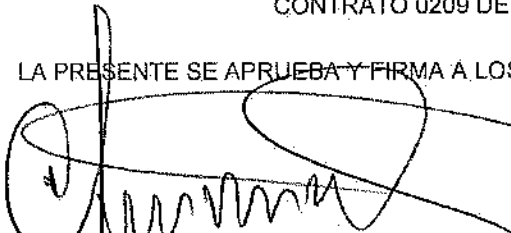
NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON EL ACTA DE RECIBO FINAL

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0209 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

27 DIC 2019


 CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
 Gerente


 FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
 Secretario General

J. HERNEY FERREIRA V.
Nit. 10.279.919

CALLE 22 # 22-22 OFC. 504 43 # 23-1
Tel. 832203 - Manizales

INGRESOS DE CAJA

Aco, 27 de Diciembre de 2019	RECIBO N° 00034029
Recibimos de JEMAG INGENIERIA S.A.S	CC. o Nit: 901.042.344
La suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS***** *****	Valor recibido: \$195,136
Por concepto de PAGO POLIZAS	

Aviso	Cia.	Ramo	Póliza	Anexo	Pago o abono	For.pago Banco	N° Cheque	Id. Cuenta/Tarjeta	Nomb.Tarjeta
30832	SEGUROS DEL	CUMPLIMIENTO PARTICU	101041692	3	136,717	E			
30832	SEGUROS DEL	RESP. CIVIL EXTRACON	101031659	3	58,419	E			

PAGADO

Firma de quien recibe	CC o Nit:	Fecha de pago, firma y sello
-----------------------	-----------	------------------------------

Imputación Contable

COMPañIA	CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101041692	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
27 12 2019	30 09 2019		00:00	01 03 2025		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL JEMAG INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.042.344-7
DIRECCIÓN: AVDA ALBERTO MENDOZA NRO 87-02	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8911350

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

X
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD DE LA OBRA, LA BUENA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES EN EL CONTRATO No 0209 PARA REALIZAR LA CONTINUACION CONSTRUCCION INTERCEPTORES - COLECTORES SECTOR PIO XII Y LOS CHORROS PSMV RISARALDA CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	30/09/2019	01/06/2020	\$136,417,939.20	\$136,417,939.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	30/09/2019	01/03/2023	\$90,945,292.80	\$90,945,292.80
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$90,945,292.80	\$90,945,292.80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SI AMPARA 1 AÑOS, 5 MESES Y 0 DÍAS *		\$90,945,292.80	\$90,945,292.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

X
X
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 01 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****107,888.00	\$ *****7,000.00	\$ *****21,828.00	\$ *****136,717.00	\$ *****409,253,817.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Luz Mary Castaño
FIRMA TOMADOR

42-45-101041692

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186927

JAIMEMONTOYA

1

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RAMIREZ Impresores S.A.S PBE: 3110255 Ntr. 860.350.626-1 PUNICA 01

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101031659	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO				
27 12 2019	30 09 2019		00:00	01 06 2020		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.042.344-7
NOMBRE O RAZON SOCIAL	JEMAG INGENIERIA S.A.S.	
DIRECCIÓN: AVDA ALBERTO MENDOZA NRO 87-02	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8911350

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
ASEGURADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

X
 X GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 0209 PARA REALIZAR LA CONTINUACION CONSTRUCCION INTERCEPTORES - COLECTORES SECTOR PIO XII Y LOS CHORROS PSMV RISARALDA CALDAS.
 X
 X BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/09/2019	01/06/2020	\$ 136,417,939.20	\$ 136,417,939.20

ACLARACIONES

X
 X POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 01 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****47,092.00	\$ *****2,000.00	\$ *****9,327.00	\$ *****58,419.00	\$ *****136,417,939.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
 QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento
 42-40-101031659

Luz Mary Castaño G.
 FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores S.A.S PHX: 3110255 Nit. 860.350.626-1



Manizales, 27 de diciembre de 2.019.

SEÑOR:
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Notificación legalización prórroga N 1 al contrato 0209 de 2019

A través del presente remito a usted copia de la prórroga N 1 al contrato de obra N° 0209 de 2019, cuyo objeto es: **CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES – COLECTORES SECTOR PIO XII Y LOS CHORROS PSMV RISARALDA, CALDAS.** Y del cual usted fue designado como supervisor.

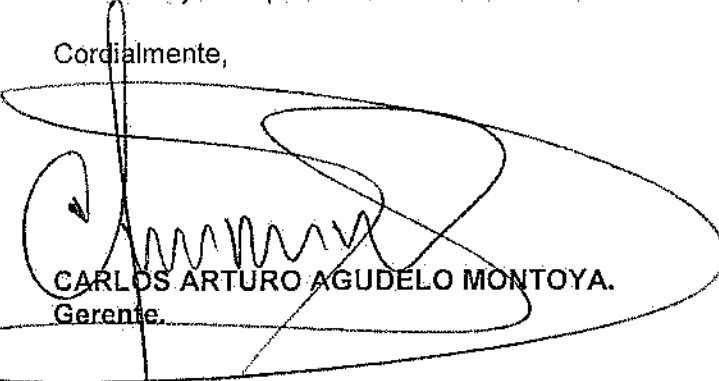
Contratista: **JEMAG INGENIERÍA S.A.S.**
R.L: **LUZ MARY CASTAÑO GONZALEZ**
Dirección: **AV. ALBERTO MENDOZA NRO 87-02**
Teléfono: **8911350**

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia de la prórroga.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC-4871-1